



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Banco Hipotecario Nacional implemente, con urgencia, la Operatoria "Reactivación" del Plan Nacional de la Vivienda, con carácter de excepción, para el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º - Comuníquese en forma urgente al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía de la Nación, Banco Hipotecario Nacional y Poder Ejecutivo Territorial.

DECLARACION N° 35/84.

DADA EN SESION DEL DIA 28 de JUNIO de 1984.

Dr. ADRIAN G DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO

CARLOS IGNACIO SOSA
VICE-PRESIDENTE